



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00071522- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

El pedido elevado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles por el cual solicita se rectifiquen las Actas de Exámenes de las asignaturas Toma de Decisiones Organizacionales y Plan de Marketing y Simulación de la carrera de Licenciatura en Administración y Legislación y Técnica Fiscal I de la carrera de Contador/a Público/a, en relación al registro de dos calificaciones aprobatorias en la historia académica de los/as estudiantes Florencia Maletto, Valentina Marquardt y Leonardo José Pilla Magnano;

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por la referida Secretaría, la estudiante Florencia Maletto figura con calificaciones de nueve (9) puntos en el Acta de Examen N° 040 Libro N° 453 de fecha 05 de julio de 2021 y en el Acta de Examen N° 040 Libro N° 455 de fecha 02 de agosto de 2021 de la asignatura Toma de Decisiones Organizacionales y la estudiante Valentina Marquardt figura con calificaciones de nueve (9) puntos en el Acta de Examen N° 122 Libro N° 428 de fecha 04 de julio de 2019 y en el Acta de Examen N° 033 Libro N° 430 de fecha 01 de agosto de 2019 en la asignatura Plan de Marketing y Simulación, ambas de la carrera de Licenciatura en Administración; Que, asimismo, el estudiante Leonardo José Pilla Magnano figura con una calificación de cuatro (4) puntos en el Acta de Examen N° 322 Libro N° 443 de fecha 28 de julio de 2020 y con una calificación de seis (6) puntos en el Acta de Examen N° 163 Libro N° 442 de fecha 18 de agosto de 2020 de la asignatura Legislación y Técnica Fiscal I, de la carrera de Contador/a Público/a; Que la situación planteada se encuentra reglamentada por la Resolución N° 248/02 del Honorable Consejo Directivo; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Ordenar la rectificación del Acta de Examen N° 040 Libro N° 455 de fecha 02 de agosto de 2021 de la asignatura Toma de Decisiones Organizacionales, debiendo anularse la calificación de nueve (9) puntos consignada en la misma a la estudiante Florencia Maletto (Legajo N° 41.224.249).

Art. 2°.- Ordenar la rectificación del Acta de Examen N° 033 Libro N° 430 de fecha 01 de agosto de 2019 de la asignatura Plan de Marketing y Simulación, debiendo anularse la calificación de nueve (9) puntos consignada en la misma a la estudiante Valentina Marquardt (Legajo N° 39.074.552).

Art. 3°.- Ordenar la rectificación del Acta de Examen N° 163 Libro N° 442 de fecha 18 de agosto de 2020 de la asignatura Legislación y Técnica Fiscal I, debiendo anularse la calificación de seis (6) puntos consignada en la misma al estudiante Leonardo José Pilla Magnano (Legajo N° 41.593.295).

Art. 4°.- Comuníquese a Dirección de Enseñanza y archívese.